



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

Junio 16 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00490** 00

Recibido por reparto el día de hoy, la presente acción de Habeas Corpus, previamente a notificar el auto admisorio de la misma, se allega por parte del defensor público de los accionantes escrito a través de correo electrónico indicando que desiste de la acción, en atención a que los Sres. ALBERTO SOLA RUEDA identificado con C.C 1.028.021.249, MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ ZULETA con C.C 1.040.800.472 y ENARDO ANDRÉS MARTÍNEZ LOPERA con C.C 1.045.433.492 ya se encuentran en libertad.

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el presenta caso se ha configurado una carencia de objeto por hecho superado, se acepta el DESISTIMIENTO de la acción interpuesta por ALBERTO SOLA RUEDA, MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ ZULETA y ENARDO ANDRÉS MARTÍNEZ LOPERA en contra del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL y, en consecuencia, se ORDENAR el archivo del expediente, previa su desanotación del sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 104 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>17 DE JUNIO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68 MONICA PÉREZ MARÍN Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e53a80fce4c6c184be056dd38a5c25b89004621073ed850be10bce9d6788a33**

Documento generado en 16/06/2022 10:13:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>